

En Madrid, a 29 de julio de 2021

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse por medios telemáticos exclusivamente que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, **el 30 de agosto de 2021**, en primera convocatoria **a las 10:00 horas** y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el **31 de agosto de 2021**, a la misma hora.

Se adjunta el texto íntegro del anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad (www.p3spainsocimi.com).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.

D. David Marquina Fernández
Presidente del Consejo de Administración

**P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

El consejo de administración de **P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.** (la “**Sociedad**”), ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará por videoconferencia, el día 30 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 31 de agosto de 2021, a la misma hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, del aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias y modificación del artículo 5 de los estatutos de la Sociedad
2. Delegación de facultades en el Consejo en relación con el aumento de Capital
3. Incorporación de las nuevas acciones en BME Growth
4. Protocolización de acuerdos
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

**PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA,
REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Podrán asistir y participar en la Junta General extraordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas en el registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Los accionistas deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

**P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.
EXTRAORDINARY GENERAL
SHAREHOLDERS’ MEETING**

The board of directors of **P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.** (hereinafter, the “**Company**”), unanimously resolved to call the Extraordinary general shareholders’ meeting of the Company to be held via videoconference on the 30 August 2021 at 10:00 a.m., at first call or, if applicable, at the same time on 31 August 2021, at second call, with the following

AGENDA

1. Share capital increase by means of a monetary contribution and amendment of article 5 of the by-laws of the Company
2. Delegation of powers to the Board in relation to the Capital Increase
3. Incorporation of the new shares in BME Growth
4. Recording of resolutions
5. Reading and approval, if applicable, of the minutes of the meeting.

**PARTICIPATION: ATTENDANCE, PROXY
REPRESENTATION AND ABSENTEE
VOTING**

All holders of voting shares, who have caused such shares to be registered in their name in the corresponding register no later than five days prior to the Extraordinary General Shareholders’ Meeting, will have the rights to be heard and to vote. The shareholders will need to have a registered attendance card or the document which gives them the right to act as a shareholder.

La celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará exclusivamente por medios telemáticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 (a) del Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, esto es, sin asistencia de los accionistas o de sus representantes, siempre que se acompañe de garantías razonables para asegurar la identidad del accionista.

De acuerdo con lo previsto en dicho artículo 3.1 (a) se ofrece a los accionistas la posibilidad de participar en la reunión por cada una de las siguientes vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia; y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

En el caso de que el accionista desee conferir la representación al Presidente de la Junta o participar por medio de voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, deberá comunicarlo a las siguientes direcciones: Kristyna.Spalova@p3parks.com and lucia.herrero@cliffordchance.com.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta por vía telemática deberán comunicar dicha intención a la Sociedad con al menos cinco días de antelación al momento de celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a las siguientes direcciones Kristyna.Spalova@p3parks.com y lucia.herrero@cliffordchance.com, a efectos de que puedan remitírsele las instrucciones necesarias para poder conectarse.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia

The Extraordinary General Shareholders' Meeting shall be held exclusively by telematic means in accordance with the provisions of article 3.1 (a) of Royal Decree Law 34/2020 of 17 November on urgent measures to support business solvency and the energy sector, and on tax matters, i.e. without the attendance of shareholders or their representatives, provided that it is accompanied by reasonable guarantees to ensure the identity of the shareholder.

Pursuant to the provisions of said article 3.1 (a), shareholders are offered the possibility of participating in the meeting by each of the following means: (i) telematic attendance; (ii) proxy granted to the chairman of the Meeting by remote means of communication; and (iii) advance voting by remote means of communication.

In the event that the shareholder wishes to grant a proxy to the Chairman of the Meeting or to participate by means of advance voting by remote means of communication, he/she must notify the following addresses: Kristyna.Spalova@p3parks.com and lucia.herrero@cliffordchance.com.

Shareholders who wish to attend the meeting by telematic means must notify the Company of their intention to do so at least five days prior to the date of the meeting by sending an e-mail to Kristyna.Spalova@p3parks.com and lucia.herrero@cliffordchance.com so that they can be sent the necessary instructions to be able to connect to the meeting.

All shareholders having the right to attend may be represented at the Extraordinary General Shareholders' Meeting by another person, even if they are not a shareholder.

Shareholders having the right to attend may grant a proxy or cast an absentee vote on the proposals relating to items included in the agenda of the call to meeting, which they may do in writing by presenting a duly completed attendance, proxy, and absentee voting card at the offices of the Company,

debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correo postal (a la dirección calle Príncipe de Vergara 131, 28002 Madrid), o electrónicamente, con acuse de recibo, a la dirección de correo Kristyna.Spalova@p3parks.com.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 23:59 horas del 27 de agosto de 2021.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General extraordinaria, los accionistas podrán solicitar al consejo de administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 287y 300 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto primero del orden del día y el informe de administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se informa a los accionistas que tendrán a su disposición la información que precisen en la web de la Sociedad, <https://www.p3spainsocimi.com/>.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante

by sending the card via postal correspondence (to the address calle Príncipe de Vergara 131, 28002 Madrid, or by electronic correspondence to Kristyna.Spalova@p3parks.com.

Proxies and absentee votes cast by postal or electronic correspondence must, as a general rule, be received by the Company before 23:59 on 27 August 2021.

AVAILABLE INFORMATION AND DOCUMENTATION

In accordance with Article 197 of the Spanish Companies Act, from the day of the publication of this call until the seventh day prior to the date that the extraordinary general shareholders' meeting is scheduled to take place, shareholders may request all the information and clarifications that they deem relevant regarding the issues included in the Agenda, as well as ask, in written form, all the questions they consider pertinent.

Pursuant to the provisions of articles 287 and 300 of the Capital Companies Act, shareholders are hereby informed that, as of this notice, any of them shall be entitled to examine at the registered office the full text of the amendment to the bylaws proposed in first item of the agenda and the directors' report thereon, as well as to request the delivery or dispatch of such documents free of charge.

Shareholders are also informed that the information they require will be available on the Company's website, <https://www.p3spainsocimi.com/>.

ADDENDUM TO THE NOTICE OF CALL

Shareholders that represent, at least, five percent of the share capital of the Company may request the publication of an addendum to the notice of call to the extraordinary general shareholders' meeting in order to include one or more items on the Agenda. This right shall be exercised by due notification to

notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración en la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Plaza de la Lealtad 2, 5ª Planta, 28014 Madrid, España.

Se prevé que la Junta General extraordinaria de accionistas tendrá lugar en primera convocatoria.

the Company, which must be received at the registered offices of the Company within five days after the publication of this notice.

PROTECTION OF PERSONAL DATA

The personal data that shareholders send to the Company to exercise their rights to attend, delegate and vote at the General Shareholders' Meeting, or that are provided by the banks and securities companies and agencies in which such shareholders have their shares deposited, through the entity responsible for keeping the book-entry register, shall be processed for the purpose of managing the development, fulfilment and control of the existing shareholder relationship in relation to the convening and holding of the General Shareholders' Meeting. These data will be included in a file for which the Company is responsible. In the event that the attendance or proxy card includes personal data relating to individuals other than the holder, the shareholder must have the consent of the holders for the transfer of the personal data to the Company and inform them of the points indicated in this notice in relation to the processing of personal data.

Data subjects will have the possibility of exercising their rights of access, rectification, cancellation and opposition, in accordance with the provisions of the regulations in force and in the terms and in compliance with the requirements established therein, by sending a letter identified with the reference "Data Protection" in which their request is specified to the following address: Plaza de la Lealtad 2, 5ª Planta, 28014 Madrid, Spain

It is expected that the extraordinary general shareholders' meeting will be held at first call.

**PROPUESTA DE ACUERDOS PARA
LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD P3
SPAIN LOGISTICPARKS SOCIM, S.A.**

ACUERDOS

PRIMERO.-Examen y aprobación, en su caso, del aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, emisión de nuevas acciones y modificación del artículo 5 de los estatutos de la Sociedad

Importe del aumento de capital

La Junta General de Accionistas acuerda aumentar el capital social de la Sociedad actualmente fijado en CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (5.348.500 €), totalmente suscrito y desembolsado, en un importe nominal de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (7.266.979) mediante la creación de 7.266.979 nuevas acciones de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, hasta alcanzar la cifra de DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (12.615.479€), representado por DOCE MILLONES SEISCIENTAS QUINCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE (12.615.479) acciones de un euro de valor nominal cada una.

Las acciones se crean con una prima de emisión por acción de aproximadamente DIEZ EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10,46 €), es decir, con una prima de emisión total por el conjunto de la ampliación de SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EUROS (76.041.401,69 €).

**RESOLUTIONS PROPOSAL FOR THE
EXTRAORDINARY GENERAL
SHAREHOLDERS' MEETING OF THE
COMPANY P3 SPAIN LOGISTICPARKS
SOCIM, S.A.**

RESOLUTIONS

FIRST.- Share capital increase by means of a monetary contribution, issuance of new shares and amendment of article 5 of the by-laws of the Company

Amount of the share capital increase

The General Shareholders' Meeting agreed to increase the share capital of the Company at that moment amounting to FIVE MILLION THREE HUNDRED AND FORTY-EIGHT THOUSAND FIVE HUNDRED EUROS (€5,348,500), fully subscribed and paid up, in an amount of SEVEN MILLION TWO HUNDRED AND SIXTY-SIX THOUSAND NINE HUNDRED AND SEVENTY-NINE EUROS (7,266,979€), by means of the creation of 7,266,979 new shares, each with the same face value of ONE EURO (€1), to reach the figure of TWELVE MILLION SIX HUNDRED AND FIFTEEN THOUSAND FOUR HUNDRED AND SEVENTY-NINE EUROS (12.615.479€), represented by TWELVE MILLION SIX HUNDRED AND FIFTEEN THOUSAND FOUR HUNDRED AND SEVENTY-NINE (12.615.479) shares of one euro par value each.

The shares are created with a share premium per share of TEN EUROS AND FORTY-SIX CENTS (10.46 €), that is, with a total share premium of SEVENTY-SIX MILLION FORTY-ONE THOUSAND FOUR HUNDRED AND ONE EUROS AND SIXTY-NINE CENTS EUROS (76,041,401.69 €).

De esta manera, las acciones de nueva creación se suscribirán por su valor nominal, es decir, UN EURO (1€) por acción, más una prima de emisión de DIEZ EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10,46 €), por acción de nueva creación. Este tipo de emisión se ha calculado sobre la base de las valoraciones existentes de la Sociedad, realizadas por la Sociedad en atención al valor neto contable (*net asset value*).

En consecuencia, el importe total a desembolsar en concepto de valor nominal más prima de emisión asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (83.308.380,69 €).

Derecho de suscripción preferente

La Junta General de Accionistas deja constancia, únicamente a efectos aclaratorios, de que en el presente aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias no habrá lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la LSC, al derecho de suscripción preferente.

Contravalor

El contravalor del aumento de capital consistirá en la aportación de las participaciones sociales descritas a continuación, en los términos reflejados en el informe redactado y aprobado por el Consejo de Administración con anterioridad a la presente y que se adjunta a este acta como **Anexo I**:

- (i) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad española **P3 Illescas Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F.

Thus, the newly created shares shall be subscribed at their face value, that is, ONE EURO (€1) per share plus a share premium of TEN EUROS AND FORTY-SIX CENTS (10.46 €) per share. This valuation has been calculated on the basis of net asset value.

Consequently, the overall amount to be paid-up including the face value as well as the share premium amounts to EIGHTY-THREE MILLION THREE HUNDRED AND EIGHTY-EIGHT THOUSAND THREE HUNDRED AND EIGHTY EUROS AND SIXTY-NINE CENTS (83,308,380.69 €).

Pre-emption right

The General Shareholders' Meeting places on record, for clarification purposes only, that in this share capital increase by means of non-monetary contributions, in accordance with the provisions of article 304 of the Spanish Companies Act, there will be no pre-emptive right of subscription.

Compensation

The exchange value of the share capital increase shall consist of the contribution of the shares described below, under the terms which are detailed in the report drafted and approved prior to the taking of the present resolution by the board of directors of the Company, which is attached as **Annex I** to this Minutes:

- (i) 3,000 shares, numbered from 1 to 3,000, both inclusive, with a nominal value of one euro (1 euro) each, free of charges and encumbrances, representing 100% of the share capital of the Spanish company **P3 Illescas Park, S.L.U.**, with registered office at calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, with tax identification number B87802492, registered in the Companies Register of

B87802492, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 35726, Folio 160, Hoja M-642004;

Madrid, Volume 35726, Folio 160, Page M-642004;

- (ii) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad española **P3 Illescas la Sagra Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B87966552, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36655, Folio 95, Hoja M-657440;
 - (iii) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad española **P3 Algemesi Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B87931648, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36457, Folio 56, Hoja M-655007;
 - (iv) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad española **P3 Illescas Sky, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B45888914, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 38448, Folio 177, Hoja M-683937; y
 - (v) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas
- (ii) 3,000 shares, numbered from 1 to 3,000, both inclusive, with a nominal value of one euro (€1) each, free of charges and encumbrances, representing 100% of the share capital of the Spanish company **P3 Illescas la Sagra Park, S.L.U.**, with registered office at calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, with tax identification number B87966552, registered in the Mercantile Register of Madrid, Volume 36655, Folio 95, Page M-657440;
 - (iii) 3,000 shares, numbered from 1 to 3,000, both inclusive, with a nominal value of one euro (1 euro) each, free of charges and encumbrances, representing 100% of the share capital of the Spanish company **P3 Algemesi Park, S.L.U.**, with registered office at calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, with tax identification number B87931648, registered in the Madrid Mercantile Register, Volume 36457, Folio 56, Page M-655007;
 - (iv) 3,000 shares, numbered from 1 to 3,000, both inclusive, with a nominal value of one euro (€1) each, free of charges and encumbrances, representing 100% of the share capital of the Spanish company **P3 Illescas Sky, S.L.U.**, with registered office at calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, with tax identification number B45888914, registered in the Mercantile Register of Madrid, Volume 38448, Folio 177, Page M-683937; and
 - (v) 3,000 shares, numbered from 1 to 3,000, both inclusive, with a nominal value of one euro (1 euro) each, free of charges and encumbrances, representing 100% of the share capital of the Spanish company **P3**

del 100% del capital social de la sociedad española **P3 Abrera Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B67091419, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32557, Folio 67, Hoja M-585975.

La eficacia de este aumento de capital está supeditada a que el informe de experto independiente que se emita valore las participaciones anteriores en, al menos, el valor del aumento de capital, incluyendo valor nominal y prima de emisión.

Suscripción y desembolso

A la vista de lo anterior, **P3 Spain a.s.**, una sociedad de nacionalidad checa, con domicilio social en Praga (República Checa), Na Florenci 2116/15, Nové Město, 110 00 Praha 1, inscrita en el Registro de Sociedades mantenido por las Cortes de Praga con el número B 21542 y con N.I.F. español N0611444A ("**P3 Spain**"), suscribe, por medio de su representante en este acto, SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (7.266.979) nuevas acciones, de igual valor nominal que las existentes.

El desembolso del aumento de capital se efectúa mediante la aportación de las participaciones sociales descritas anteriormente que ostenta P3 Spain por un importe, en conjunto, de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (83.308.380,69€).

Regimen fiscal

La ampliación de capital con aportación no dineraria descrita anteriormente se someterá al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social establecido en el Capítulo VII, Título VII de la Ley 27/2014, de

Abrera Park, S.L.U., with registered office at calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, with tax identification number B67091419, registered in the Mercantile Register of Madrid, Volume 32557, Folio 67, Page M-585975.

The effectiveness of this share capital increase is conditional upon the independent expert's report to be issued valuing the previous shareholdings at least at the value of the capital increase, including nominal value and share premium.

Subscription and payment

In view of the foregoing, **P3 Spain a.s.**, a Czech company with registered office at Praga (Czech Republic), Na Florenci 2116/15, Nové Město, 110 00 Praha 1, registered in the Register of Companies maintained by the Prague Courts under number B 21542 and with Spanish tax identification number N0611444A, subscribes, through its representative in this act, SEVEN MILLION TWO HUNDRED AND SIXTY-SIX THOUSAND NINE HUNDRED AND SEVENTY-NINE (7,266,979), new shares, with the same nominal value as the existing ones.

The payment of the capital increase is completely disbursed by contributing the above-mentioned shares held by P3 Spain for an aggregate amount of EIGHTY-THREE MILLION THREE HUNDRED AND EIGHTY-EIGHT THOUSAND THREE HUNDRED AND EIGHTY EUROS AND SIXTY-NINE CENTS (83,308,380.69€).

Tax regime

The capital increase by means of a non-monetary contribution described above shall be subject to the special regime for mergers, spin-offs, contributions of assets, exchange of securities and change of registered office established in Chapter VII, Title VII of Law

27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones, pertenecientes a la misma clase y serie, atribuirán a P3 Spain los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Garantías

No se han adoptado garantías especiales en atención a la naturaleza de los bienes objeto de aportación.

Finalmente, se declara concluido y ejecutado el aumento de capital, previa adjudicación, suscripción y desembolso de todas las nuevas acciones en la forma que ha quedado señalada en los párrafos anteriores, haciéndose constar en el Libro Registro de Anotaciones en Cuenta de la Sociedad la titularidad de las acciones creadas.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 300 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que la Junta General conoce y ha tenido a su disposición el preceptivo informe del órgano de administración relativo a la descripción de las aportaciones realizadas, su valoración, las personas aportantes, el número y valor nominal de las nuevas acciones, la cuantía del aumento de capital y las garantías en su caso adoptadas para la efectividad del aumento. Dicho informe se acompaña como **Anexo I** a la presente acta.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General decide modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrán la redacción siguiente:

"Artículo 5º. Capital Social

El capital social se fija en la suma de 12.615.479 EUROS, representado por 12.615.479 acciones nominativas, de 1,00

27/2014, of 27 November, on Corporate Income Tax.

Rights granted by the new shares

The new shares, belonging to the same class and serie, shall grant P3 Spain the same political and economic rights attributable to the currently existing shares.

Guarantees

No special guarantees have been granted in view of the nature of the assets to be contributed.

Finally, the capital increase is declared concluded and executed, following the allocation, assumption and disbursement of all the new shares in the manner indicated in the foregoing paragraphs, recording the ownership of the newly created shares in the Company's Account Entry Book.

For the purposes of the provisions of article 300 of the Capital Companies Act, it is hereby stated that the General Shareholders' Meeting is aware of and has had at its disposal the mandatory report of the management body regarding the description of the contributions made, their valuation, the persons making the contributions, the number and nominal value of the new shares, the amount of the capital increase and the guarantees, if any, adopted for the effectiveness of the increase. This report is attached as **Annex I** to these minutes.

As a result of the share capital increase, the Shareholders' Meeting resolved to amend article 5 of the by-laws, which shall henceforth read as follows:

"Article 5. Share Capital

The share capital is set at EUR 12,615,479, represented by 12,615,479 registered shares of EUR 1.00 par value each, numbered

EURO de calor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 12.615.479. ambas inclusive"

SEGUNDO.- Delegación de facultades en el Consejo en relación el Aumento de Capital

Al amparo de los establecido en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda facultar al Consejo de Administración de la sociedad, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros o en otro apedreadores, en la medida en que ello resulte conforme a Derecho, para que, actuando solidariamente, con las más amplias facultades, puedan:

- (i) Redactar, suscribir y presentar, en su caso, cualquier documentación del Aumento de Capital que resulte necesaria o conveniente ante BME Growth o cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, incluyendo, en el idioma o idiomas que consideren convenientes, el documento Informativo de Incorporación (DIIM) a BME Growth y presentar cuanta información o documentación adicional o complementaria requiera y cuantos suplementos sean precisos o convenientes, solicitando su verificación y registro por BME Growth y cualquier otra autoridad competente de otro Estado.
- (ii) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante cualquier organismo, entidad o registro público o privado, español o extranjero, para la obtención de la autorización, verificación y posterior ejecución del Aumento de Capital y el DIIM.
- (iii) Redactar y publicar cuantos anuncios y redactar, suscribir y presentar las comunicaciones de hechos relevantes que sean necesarias.

consecutively from 1 to 12,615,479, both inclusive."

SECOND.- Delegation of powers to the Board in relation to the Capital Increase

Pursuant to the provisions of article 297.1 a) of the Capital Companies Act, it is resolved to empower the Board of Directors of the company, with express powers of substitution or power of attorney in any of its members or other representatives, to the extent that this is in accordance with the law, so that, acting jointly and severally, with the broadest powers, they may:

- (i) To draw up, sign and file, where applicable, any necessary or appropriate documentation for the Capital Increase with BME Growth or any other Spanish or foreign public or private body, entity or registry, including, in the language or languages they deem appropriate, the Information Document of Incorporation (DIIM) with BME Growth and to submit any additional or complementary information or documentation required and any supplements that may be necessary or appropriate, requesting verification and registration thereof by BME Growth and any other competent authority of another State.
- (ii) To carry out any action, declaration or management before any public or private body, entity or registry, whether Spanish or foreign, in order to obtain the authorisation, verification and subsequent execution of the Capital Increase and the DIIM.
- (iii) Drafting and publishing any announcements and drafting, signing and submitting the necessary notices of relevant events.

(iv) Realizar cuantas actuaciones deban llevarse a cabo por la Sociedad de conformidad con los términos y condiciones del Aumento de Capital.

(v) Acordar los supuestos de revocación del Aumento de Capital de acuerdo con la práctica habitual en este tipo de operación, así como sus consecuencias (incluyendo la recompra de las acciones adquiridas por los inversores para su amortización mediante reducción de capital), y desistir de asignación discrecional cuando las circunstancias del mercado, de la demanda, del precio de las acciones u otras consideraciones resulte posible legalmente y se estime conveniente a los intereses de la Sociedad.

(vi) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin del Aumento de Capital.

TERCERO.- Incorporación de las nuevas acciones en BME Growth

La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad, solicitar expresamente la incorporación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en el marco del Aumento de Capital en BME Growth tan pronto las mismas resulten inscritas en el Registro Mercantil competente para la Sociedad.

CUARTO.- Protocolización de acuerdos

La Junta General de Socios acuerda, por unanimidad, facultar a todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario no consejero y a las personas apoderadas para elevar a público acuerdos sociales de la Sociedad, para que cualquiera de ellos individualmente, actuando indistinta y solidariamente, pueda llevar a ejecución los anteriores acuerdos, compareciendo ante Notario y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios para su trascendencia

(iv) To carry out all actions to be taken by the Company in accordance with the terms and conditions of the Capital Increase.

(v) Agree on the events of revocation of the Capital Increase in accordance with the usual practice in this type of transaction, as well as the consequences thereof (including the repurchase of the shares acquired by the investors for their redemption by means of a capital reduction), and desist from discretionary allocation when market circumstances, demand, share price or other considerations make it legally possible and it is deemed appropriate in the interests of the Company.

(vi) In general, to take such actions as may be necessary or appropriate for the successful completion of the Capital Increase.

THIRD.-Incorporation of the new shares in BME Growth

The General Shareholders' Meeting unanimously approves to request the incorporation of all the new shares issued in the context of the Share Capital Increase in BME Growth as soon as they are registered in the Commercial Registry competent for the Company.

FOURTH.- Recording of resolutions

The General Shareholders' Meeting unanimously resolves to empower all the members of the board of directors of the Company, as well as the non-director Secretary and the persons empowered to raise Company resolutions to public document status, so that any of them individually, without distinction and acting jointly and severally, can execute these resolutions, appearing before a Notary Public and signing any public or private documents necessary for their registry recording, making any clarifications and

registral, pudiendo realizar las aclaraciones y rectificaciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes para su inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil correspondiente.

CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

No habiendo más asuntos que tratar se procede a la redacción de la presente acta que es leída y aprobada por unanimidad por la junta general de socios, tras lo cual, el señor Presidente levanta la sesión.

corrections or remedying any omissions necessary or appropriate for the recording of the same, even partially, at the corresponding Commercial Registry.

FORUTH.- Reading and approval, if applicable, of the minutes of the meeting.

There being no further business, the minutes are drawn-up and read and unanimously approved by the General Shareholders' Meeting, after which the session is adjourned by the Chairman.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A., EMITIDO EN RELACIÓN CON UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL MEDIANTE APORTACIONES NO DINERARIAS

En Madrid, a 28 de julio de 2021.

1 OBJETO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 y 300 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC") y del artículo 199.2 del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración de la sociedad **P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.** (la "Sociedad"), redacta y suscribe el presente Informe relativo a la propuesta de aumento del capital de la Sociedad mediante la creación de nuevas acciones con cargo a aportaciones no dinerarias, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En particular, el Informe recoge expresamente y entre otros los siguientes extremos: (a) descripción y valoración de las aportaciones no dinerarias proyectadas, (b) identidad del aportante, (c) número y valor nominal de las acciones de nueva creación y cuantía del aumento de capital, y (d) garantías adoptadas en su caso para la efectividad del aumento según la naturaleza de la aportación no dineraria.

2 CAPITAL DE LA SOCIEDAD A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

El capital de la Sociedad a la fecha del presente Informe asciende a la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (5.348.500 €) y se encuentra dividido en CINCO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (5.348.500) acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidades asociadas, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, con iguales derechos a las actuales, totalmente asumidas e íntegramente desembolsadas.

3 DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES NO DINERARIAS PROYECTADAS

La operación propuesta consiste en el aumento del capital de la Sociedad mediante la creación de nuevas acciones con cargo a aportaciones no dinerarias, que serán suscritas y desembolsadas en su totalidad por **P3 Spain a.s.**, una sociedad de nacionalidad checa, con domicilio social en Praga (República Checa), Na Florenci 2116/15, Nové Město, 110 00 Praha 1, inscrita en el Registro de Sociedades mantenido por las Cortes de Praga con el número B 21542 y con N.I.F. español N0611444A, mediante aportación a la Sociedad de las siguientes participaciones:

- a) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100%

del capital social de la sociedad **P3 Illescas Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B87802492, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 35726, Folio 160, Hoja M-642004;

- b) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad **P3 Illescas la Sagra Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B87966552, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36655, Folio 95, Hoja M-657440;
- c) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad **P3 Algemesi Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B87931648, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36457, Folio 56, Hoja M-655007;
- d) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad **P3 Illescas Sky, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B45888914, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 38448, Folio 177, Hoja M-683937; y
- e) 3.000 participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 3.000, ambas inclusive, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, representativas del 100% del capital social de la sociedad **P3 Abreira Park, S.L.U.**, con domicilio en calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, con N.I.F. B67091419, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32557, Folio 67, Hoja M-585975.

Las citadas aportaciones no dinerarias se valoran conjuntamente en OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (83.308.380,69€).

La referida valoración se fundamenta en la utilización de diversos criterios de valoración por parte de la Sociedad, entre los que se incluye valor neto de activos (*NAV valuation*).

Las anteriores aportaciones constituyen el contravalor por la creación de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE (7.266.979) nuevas acciones de la Sociedad, de un euro (1€) de valor nominal cada una, con una prima de emisión total asociada a las mismas de SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS EUROS (76.041.401,69 €) y una prima de emisión aproximada por acción de DIEZ EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10,46 €).

4 IDENTIDAD DEL APORTANTE

A continuación, se detallan los datos identificativos de la sociedad aportante:

P3 Spain a.s., sociedad de nacionalidad checa, con domicilio social en Praga (República Checa), Na Florenci 2116/15, Nové Město, 110 00 Praha 1, inscrita en el en el Registro de Sociedades mantenido por las Cortes de Praga con el número B 21542 y con N.I.F. español N0611444A, en

vigor, titular del 100% de las participaciones que integran la aportación no dineraria descrita en el apartado anterior.

Se deja expresa constancia de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 304 de la LSC, al constituir la contraprestación de las nuevas acciones en aportaciones no dinerarias, no existe derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones a favor de los restantes accionistas de la Sociedad.

5 PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CON APORTACIÓN NO DINERARIA. CUANTÍA DEL AUMENTO Y NÚMERO Y VALOR NOMINAL DE LAS NUEVAS ACCIONES

El Consejo de Administración de la Sociedad propone la Junta General de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad mediante aportaciones no dinerarias valoradas en su conjunto en OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (83.308.380,69 €), creándose SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (7.266.979) nuevas acciones con los mismos derechos a las ya existentes, de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones se crean con una prima de emisión total de SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (76.041.401,69 €), esto es, una prima de emisión aproximada de DIEZ EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10,46 €) por acción. Por tanto, el importe total a desembolsar por el aportante asciende a OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (83.308.380,69 €), correspondiendo SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (7.266.979€) al desembolso del valor nominal total y SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (76.041.401,69 €) a la prima de emisión total. El importe total del aumento de capital, en concepto de nominal y prima de emisión, será íntegramente suscrito y desembolsado por P3 Spain a.s. conforme y mediante la realización de las aportaciones no dinerarias descritas en el apartado 3 anterior.

En consecuencia, el capital de la Sociedad, que actualmente asciende a CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (5.348.500 €), quedará fijado, una vez ejecutado el aumento de capital, en la cantidad de DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE EUROS (12.615.479€) y pasará a estar dividido en DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (12.615.479) acciones, de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos legales oportunos, se hace constar que en La ampliación de capital con aportación no dineraria descrita anteriormente se someterá al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social establecido en el Capítulo VII, Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

6 RESPONSABILIDAD DEL APORTANTE Y GARANTÍAS EN SU CASO ADOPTADAS

SEGÚN LA NATURALEZA DE LA APORTACIÓN NO DINERARIA

Dada la naturaleza de las aportaciones no dinerarias, la aportante responderá en los términos del artículo 64 de la LSC. Al margen de lo anterior, no es necesaria la adopción de medidas de garantía adicionales en atención a la naturaleza de las aportaciones no dinerarias proyectadas.

7 NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

En virtud de lo anterior, en caso de que la Junta General de Accionistas decida aprobar el acuerdo de aumento del capital de la Sociedad en los términos y condiciones previstos en el presente Informe, deberá darse una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual pasará a tener el tenor literal siguiente:

"ARTÍCULO 5 – CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en la suma de 12.615.479 EUROS, representado por 12.615.479 acciones nominativas, de 1,00 EURO de calor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 12.615.479. ambas inclusive."

El presente Informe es aprobado en el día de hoy y se pone a disposición de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la LSC.